



RESOLUCIÓN CS N° 393 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de agosto de 2026

Expediente N° 2509/16

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renunciaciones por parte de los señores Consejeros Superiores, y;

CONSIDERANDO:

Que la CPN Mónica R. Segura, Consejera Titular por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior, interpone formal pedido de licencia a partir del 20 de agosto y hasta el 20 de noviembre de 2026, a los fines de desarrollar actividades académicas fuera del país.

Que la razón expuesta por la peticionaria es atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello:

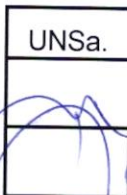
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia a la **CPN Mónica R. SEGURA**, en su carácter de Consejera Superior Titular por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 20 de agosto y hasta el 20 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese con copia a: Consejera Segura y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA